

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9035 *HOSPITAL RECOLETAS DE BURGOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN CARDÍACA REYES CATÓLICOS,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 22 de noviembre de 2019 la Junta general de socios de Hospital Recoletas de Burgos, Sociedad Limitada ("Sociedad Absorbente") y el socio único de Prevención y Rehabilitación Cardíaca Reyes Católicos, Sociedad Limitada Unipersonal (la "Sociedad Absorbida") acordaron la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Burgos, 29 de noviembre de 2019.- El Administrador único de Hospital Recoletas de Burgos, S.L.U. y Prevención y Rehabilitación Cardíaca Reyes Católicos, S.L.U., la sociedad Grupo Hospitalario Recoletas, S.L.U. representado por, Amando Julio Rodríguez Gutiérrez.

ID: A190068936-1